

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de octubre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.091**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 169SE/2022** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de gestión digital para el control y mantenimiento de las instalaciones deportivas y el control reglamentario de las piscinas de los complejos deportivos del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de gestión digital para el control del mantenimiento de las instalaciones deportivas y el control reglamentario de las piscinas de los complejos deportivos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil OZTOGEST DEPORTE OCIO Y SALUD S.L, con efectos desde el día siguiente al 21 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (8.470 €) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34201 21600 Mantenimiento de equipos para procesos de información. con el siguiente desglose:

Año	Importe con IVA
2025	7.263,32 €
2026	1.206,68 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

